Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 411- 2023-MDMM

Mariano Melgar, 30 de Noviembre del 2023

VISTO:

El Informe N° 568-2023-GPyP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 30.11.2023, Memorándum N° 341-2023-SA-MDMM del Despacho de Alcaldía de fecha 30.11.2023, Proveído N° 3610-2023 de Gerencia Municipal de fecha 30.11.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento del costo del otorgamiento del bono excepcional, por única vez, de S/ 600,00 (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), a que hace referencia el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31912, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el inciso 5.1 del numeral 5 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31912, siendo la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar beneficiada con dicha transferencia por el importe de S/ 115,800.00.

Los titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de resolución se remite dentro de los (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados por el numeral 31.4. del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Informe N° 568-2023-GPyP-MDMM, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la incorporación al presupuesto de la Municipalidad por concepto de Transferencia de Partidas con la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, la suma de S/ 115,800.00 (Ciento quince mil ochocientos con 00/100 soles)

Por los fundamentos expuestos, y estando a las facultades conferidas por el Artículo 20º, Inciso 6), concordante con el Artículo 43° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la incorporación al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, Provincia y Departamento de Arequipa, por concepto de Transferencia de Partidas con la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, la suma de S/ 115,800.00 (Ciento quince mil ochocientos con 00/100 soles),de acuerdo al siguiente detalle:

GASTO

	DESCRIPCION	IMPORTE
	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
2.1.1.9.3.13	OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS	75,600.00
2.3.2.8.1.10	OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS	40,200.00
	TOTAL	**115,800.00**

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, su cumplimiento en coordinación con las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al Responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Mariano Melgar
GERENCIA MUNICIPAL
AREQUIPA

Municipalidad Distrital
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
Mariano Melgar

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Abog. Noelia Huatuco Cabrera
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
AREQUIPA